

Nº ID. Registro de Transparencia de la EU: 8900132344-29

DICTAMEN

Relativo a la Consulta sobre las Posibilidades de pesca para 2019 en virtud de la política pesquera común (COM (2018) 452 final)

18 de Setiembre de 2018

En las reuniones de los Grupos de Trabajo de CC-ANOC celebradas en Ghent (3 y 4 de julio de 2018) el Consejo Consultivo de las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) tuvo la oportunidad de intercambiar puntos de vista preliminares con referencia a la presentación del CIEM del asesoramiento científico para las poblaciones en las Aguas Noroccidentales (ANOC) para 2019 y la Declaración Política de la DGMARE

Además de estos debates, los miembros del CC-ANOC han asesorado sobre la forma en que los niveles de las posibilidades de pesca se establecen de conformidad con la política pesquera común y sobre la base del asesoramiento científico.

El CC-ANOC pretende que este dictamen constituya su principal contribución a la COM y a los Estados Miembros pertinentes en su trabajo de cara a proponer y establecer las posibilidades de pesca en las aguas noroccidentales para 2019.

1. Comentarios generales

La Obligación de Desembarque

Para prepararse para la plena implementación de la obligación de desembarque, el CC-ANOC, en cooperación con el Grupo de Estados Miembros de ANOC, ha desarrollado una herramienta integral (Herramienta de mitigación de estrangulamiento), que sirve para identificar y mitigar los riesgos de estrangulamiento a nivel de pesquería.

Las Recomendaciones Conjuntas (RC) para 2019 presentadas por el Grupo de Estados Miembros de ANOC a la Comisión Europea contenían exenciones de minimis y de alta supervivencia, así como medidas técnicas destinadas a aumentar la selectividad en las pesquerías clave. Sin embargo, los Estados miembros reconocieron ampliamente que el Plan de Descarte resultante no conducirá a la mitigación total de los riesgos de estrangulamiento identificados y que se necesitarán nuevas medidas para evitar que las pesquerías cierren prematuramente a principios de 2019. Como parte de la primera fase del asesoramiento sobre la obligación de desembarque, el CC-ANOC identificó las principales especies de estrangulamiento y posibles medidas de mitigación más allá del ámbito del Artículo 15 de la Política Pesquera Común (PPC) para

reducir los riesgos de estrangulamiento en las pesquerías de las ANOC¹. En la segunda fase del proceso de asesoramiento, el CC-ANOC ha actualizado la Herramienta de mitigación de estrangulamiento y evaluó las medidas de mitigación incluidas en las Recomendaciones conjuntas para 2019 con el fin de formular recomendaciones adicionales para resolver los problemas de estrangulamiento en ANOC. El CC-ANOC tiene la intención de debatir este borrador de asesoramiento en sus reuniones de septiembre (12-14 de septiembre, Dublín). Se ha programado, provisionalmente, celebrar una reunión conjunta con el Grupo técnico de los Estados miembros de las ANOC para debatir el proyecto de asesoramiento, el 7 de septiembre de 2018, en Bruselas. El CC-ANOC pretende finalizar el asesoramiento a fines de septiembre.

De especial importancia y gran preocupación para el CC-ANOC es la cuestión de cómo se gestionarían las pesquerías mixtas para las que existe un TAC cero para una especie y la captura de esa especie representa un estrangulamiento para toda la pesquería. El CC-ANOC considera que las soluciones deben identificarse antes de enero de 2019, cuando la obligación de desembarque se implemente en su totalidad.

Las consideraciones respecto a las pesquerías mixtas, por ejemplo para el Mar Céltico en 2017 (<u>link</u>), no son la base para el establecimiento del TAC. El CC-ANOC subraya que tales escenarios pueden ser relevantes para la gestión de las pesquerías mixtas, y la COM y el Consejo deberían tenerlo en cuenta.

Los escenarios de pesquerías mixtas se basan en suposiciones centradas en que los patrones de pesca de las flotas y la capturabilidad en 2017 y 2018 son los mismos que en 2016 (similar a los procedimientos en evaluación para cada stock individualmente, donde el crecimiento y la selectividad se suponen constantes). El CC-ANOC recomienda que las evaluaciones de poblaciones únicas, que constituyen la base del asesoramiento sobre pesquerías mixtas, y los escenarios posteriores de pesquerías mixtas, tengan en cuenta los cambios en las prácticas de pesca que pueden ser consecuencia de la implementación de la obligación de desembarque (por ejemplo, los cambios en la selectividad y la distribución del esfuerzo).

Los escenarios de las pesquerías mixtas podrían tener en cuenta el efecto potencial sobre el consumo de cuotas si los Estados miembros individuales tienen un cuota cero para determinadas poblaciones, o si la pesquería mixta contiene stocks con TAC cero. El CC-ANOC tiene interés en proporcionar información al CIEM sobre posibles escenarios alternativos o adicionales en las consideraciones de las pesquerías mixtas. Esto ayudará a los responsables en la toma de decisiones a establecer posibilidades de pesca para las pesquerías mixtas a la vez que se mitigan los riesgos de estrangulamiento.

¹ Dictamen del CC-ANOC sobre la solución a los stocks con Alto Riesgo de Estrangulamiento bajo la Obligación de Desembarque 17 de Abril de 2018 (link, lien, enlace)

El Plan Plurianual de Aguas Occidentales

Es un objetivo de la PPC alcanzar unos niveles de explotación de acorde con el RMS para todas las poblaciones para el 2020. La propuesta de la Comisión de un PPA de Aguas Occidentales especifica una lista de especies para las cuales deben establecerse objetivos precisos relacionados con el RMS. Estas especies se definen para las diferentes pesquerías regionales como un grupo de especies objetivo principales. Las otras especies llamadas "especies de captura accesoria" se mantienen dentro de los límites biológicos seguros, siempre que se les ofrezca un grado de conservación comparable a las que cuentan con un asesoramiento de RMS. El CC-ANOC destaca la importancia y la relevancia de las especies definidas como objetivos principales y agradecería poder cooperar con la COM y los Estados miembros pertinentes para elaborar esta lista específica

2. Evolución del estado de las poblaciones

El CC-ANOC desea realizar sus comentarios en base a la evaluación y las consecuencias del dictamen del CIEM respecto a algunas poblaciones específicas para las cuales se publicó el asesoramiento en junio de 2018.

General

Considerando el estado de las poblaciones de bacalao en las Aguas Noroccidentales, los miembros del CC-ANCO están en proceso de desarrollar una propuesta para este stock en colaboración con expertos científicos (de EDF Scientific Ltd y Marine Scotland Science) y el Grupo de Trabajo de Métodos de Identificación de las Poblaciones del CIEM (SIMWG), centrándose en la composición genética y las medidas de gestión adicionales para gadoids en todas las áreas 4, 5, 6 y 7 del CIEM. El proyecto tiene como objetivo evaluar si las áreas de gestión coinciden con los límites de las poblaciones biológicas y evaluar el nivel de interrelación entre las poblaciones. El CC-ANOC desea obtener el apoyo de la COM para realizar este estudio, que será supervisado por un Grupo de Enfoque del CC-ANOC sobre el bacalao.

En el dictamen del CC-ANOC sobre los tiburones y rayas (24 de marzo de 2017, <u>link</u>) se destacaba que el uso de un TAC combinado es inadecuado para proteger a la especie. Por lo tanto, propusimos varias medidas de gestión alternativas para su posterior consideración por la COM. El CC-ANOC tiene interés en seguir cooperando con la COM y el Grupo de Estados Miembros de las ANOC con el fin de seguir desarrollando estas medidas de gestión alternativas.

El CC-ANOC ha establecido un Grupo de Enfoque sobre lubina con el fin de redactar recomendaciones sobre medidas de gestión para la pesca comercial y recreativa y seguir adelante con la recuperación de esta población para 2019 (21 de agosto de 2018, enlace). El CC-ANOC considera que debe continuar la prohibición de la pesca dirigida de lubina, al tiempo que deberían establecerse unas excepciones para pesquerías específicas en 2019. En el asesoramiento se describen unas medidas de gestión que apuntan a mejorar la evitación de la captura incidental de lubina combinada con un mejor monitoreo y recopilación de datos de captura de la lubina.

Oeste de Escocia

El asesoramiento para el eglefino en la subárea 6.a se combina con el Mar del Norte (Subárea 4 y Subdivisión 20). No existe un índice de campaña de investigación disponible para toda el área ya que la reunión de benchmark de 2014 (ICES WKHAD 2014) concluyó que las campañas realizadas en el oeste de Escocia por Escocia e Irlanda cubrían una proporción muy pequeña del stock-área en general y no se consideraban unos indicadores fiables de la dinámica general del stock.

Aunque la evaluación indica que los índices de campaña se consideran suficientemente representativos de todo el stock², el CC recomienda que los datos de investigación deben abarcar toda el área, por cuanto: 1) el eglefino se distribuye ampliamente en la costa oeste de Escocia y puede capturarse en la mayoría de las áreas dentro del entorno de las 200 m de profundidad³ y 2) con las cuotas de bacalao y bacaladilla relativamente limitadas en los últimos años, muchos barcos se han concentrado más en la pesquería de eglefino⁴.. Las campañas científicas podrían ir acompañadas, por ejemplo, de datos de la industria recopilados a través de Pesquerías Totalmente Documentadas y/o el efecto podría ser evaluado en base a la combinación de los índices del Mar del Norte IBTS-Q1 y el Oeste de Escocia ScoGFS-Q1.

Mar Céltico

Tras una reunión de benchmark del CIEM celebrada en febrero de 2018, se han actualizado las evaluaciones del rape blanco y el rape negro (rape blanco en la Subárea 7 y en las divisiones 8.a-b y 8.d y el rape negro en las divisiones 7.b-k, 8.a-b, y 8.d). Ahora se realizan dos evaluaciones separadas ya que la disponibilidad de información fue diferente para cada stock. El CC-ANOC solicita aclaraciones sobre cómo se combinará el asesoramiento de dos poblaciones separadas en un TAC para el rape en el área 7 (ANF/07), y un TAC en el área 6, aguas de la Unión y aguas internacionales de 5b; aguas internacionales de 12 y 14 (ANF/56-14).

La solla en 7.h-k se encuentra en los márgenes sudoestes de la distribución de especies. La solla en 7.j es capturada principalmente por barcos irlandeses cerca de la costa; las capturas en 7.k son insignificantes. La solla en la división 7.h se considera parte del mismo stock a los efectos de evaluación, pero la solla en 7.h está separada de la solla 7.j por varios cientos de millas. Actualmente, no existe un índice de campaña disponible para este stock. En su lugar, se utiliza un índice de ajuste comercial, basado en datos del SLB irlandés vinculados a los desembarques registrado en el diario. El CIEM sugiere que la campaña científica anual de los ecosistemas por los buques de arrastre con varas irlandeses (IBES) puede actuar como un posible índice de ajuste para esta población, ya que varios arrastres válidos ocurren en el área donde se realiza la pesquería (solo dos años de datos disponibles). El CC-ANOC recuerda a la COM el asesoramiento para la evaluación científica de estrategias de gestión alternativas para especies marginales de captura incidental bajo la Obligación de desembarque (21 de junio de 2016 enlace). Se recomienda que la COM tenga en cuenta este consejo cuando evalúe el asesoramiento del CIEM sobre la revisión de la contribución de los TAC a la gestión pesquera y la conservación de las poblaciones (TACMAN)

Mar de Irlanda

El CC-ANOC destaca que debido a la próxima derogación del Plan de recuperación del bacalao (Reglamento del Consejo (EC) No. 1342/2008), y la situación progresiva del stock de bacalao en el Mar de Irlanda, el esfuerzo de pesca del bacalao puede aumentar y ejercer demasiada presión sobre un stock que todavía se está recuperando. El CC desea recibir aclaraciones de la COM sobre el momento de la derogación.

Los planes plurianuales, introducidos en el Mar del Norte y en preparación para las aguas occidentales, sustituirán al Plan de recuperación de bacalao para cada área pertinente. A este respecto, el CC-ANOC desea consultar a la COM sobre las garantías proporcionadas en el PPA de cara a mantener la explotación a un

-

² Dictamen del CIEM de 2018 sobre las posibilidades de pesca, capturas y esfuerzo pesquero en las Ecorregiones del Mar Céltico y Aguas del Norte del Mar del Norte, publicado el 29 Junio de 2018 had.27.46a20. 29 Junio 2018 (link)

³ ICES 2015 Anexo Eglefino 6.a (<u>link</u>)

⁴ ICES 2017 Capítulo 8 Eglefino en Subarea 4, División 6.a y Subdivisión 20 (Mar de Norte, Oeste de Escocia y Skagerrak) en el Informe del Grupo de Trabajo sobre la Evaluación de Poblaciones Demersales ne el Mar del Norte y Skagerrak (2017) 26 Abril–5 Mayo 2017, ICES HQ. ICES CM 2017/ACOM: 21. 1248 pp.

nivel que restablezca y mantenga las poblaciones de bacalao por encima de los niveles que pueden producir un rendimiento máximo sostenible.

Las capturas irlandesas en los rectángulos CIEM próximos al límite con el Mar Céltico (rectángulos 33E2 y 33E3 del CIEM) se reasignan al Mar Céltico, ya que representan una combinación de notificación inexacta del área y el CIEM considera que las capturas de bacalao son parte del stock del Mar Céltico³. Para resolver la incertidumbre sobre la estructura del stock y la interrelación entre las áreas, el CC-ANOC ha incluido el área en el proyecto científicos de genética que se estableció originalmente para el bacalao del oeste de Escocia (ver General)

El consejo de captura cero para el merlán representa un futuro negativo para las pesquerías del Mar de Irlanda y conlleva un riesgo significativo de estrangulamiento de múltiples pesquerías en el Mar de Irlanda. Desde el 2000 se ha puesto en marcha un conjunto de medidas de gestión para recuperar el stock sin los resultados esperados. A la luz del dictamen del CC-ANOC sobre el merlán en el Mar de Irlanda (23 de octubre de 2017 <u>link</u>), el CC-ANOC desea enfatizar la importancia del resultado del GT del CIEM TACMAN en la gestión futura del stock.